



Expediente: 1192/24

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN (FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO.. C/ GIORDANO SEBASTIÁN Y OTRO

S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **08/02/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20341836663 - GIORDANO, SEBASTIAN-DEMANDADO

9000000000 - GIORDANO, MAXIMILIANO MIGUEL HUMBERTO-DEMANDADO

23355484319 - RUSSO, SERGIO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO 20341836663 - GONZALEZ, JUAN MARTIN-POR DERECHO PROPIO

23355484319 - CAJA POPULAR DE AHORROS PCIA DE TUCUMAN COMO FIDUC.DEL FIDEIC.DE ADM.PARA EL OTORG.DE CRED.PARA MICRO, PEQ.Y MED. EMPR.AGROIND, ALIM., MANUFACT., PROD. PRIM., TURISMO RURAL Y SERV.RELAC. PCIA

DE TMAN, -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1192/24



H106038304875

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN (FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO.. c/GIORDANO SEBASTIÁN Y OTRO s/COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 1192/24.-

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GONZALEZ, JUAN MARTIN - 06/02/2025 09:18

## San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025.

- I) Agréguense y ténganses presentes, las dos boleta de aportes de la Ley 6059, acompañadas y pertenecientes a los letrados actuantes en autos.
- II) Téngase presente la conformidad del art. 35 Ley 5480 y la carta de pago definitiva por honorarios, otorgada por el <u>letrado Juan Martín Gonzalez, MP: 9255</u>. Asimismo corresponde tener por cumplido el pago del 18% de aportes de ley.
- III) Téngase presente la carta de pago definitiva por honorarios, otorgada por el <u>letrado Sergio Ramiro</u> *Russo*, *MP*: 9151. Asimismo corresponde tener por cumplido el pago del 10% de aportes de ley.
- IV) Intímese al **letrado Sergio Ramiro Russo, MP: 9151,** a fín de que en un plazo no mayor a cinco días efectúe el pago restante y a su cargo del <u>8% de los aportes de la Ley 6059, respecto de l</u>os <u>honorarios regulados mediante sentencia de fecha 13/08/202</u>4, bajo apercibimiento de notificar el incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. 1192/24.JPV.

## Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.